

ra, dirigido a los autos números 797 de 2008, 798 de 2008 y 799 de 2008, solicitando la acumulación de dichos procedimientos, y asimismo, instando en los referidos autos, incidente por no readmisión de los actores, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución. Doy fe.—La secretaria judicial.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 13 de enero de 2009.

Visto el contenido de la resolución precedente, no ha lugar a la acumulación solicitada por el letrado señor Santalla Novo, de la parte actora, de los procedimientos números 797 de 2008, 798 de 2008 y 799 de 2008, en escrito de fecha 12 de enero de 2009, por el letrado señor Santalla Novo, habida cuenta que no se solicitó en los presentes autos en su momento.

Asimismo, se tiene por solicitado en el suplico del referido escrito, incidente de ejecución en los citados procedimientos, frente a la empresa “Armaduras y Montajes Percos, Sociedad Limitada”, comunicando al referido letrado, que deberá presentar los escritos correspondientes dirigidos a los autos números 798 de 2008 y 799 de 2008 solicitando dicho incidente, y sin perjuicio de que posteriormente procediera la acumulación.

Por lo que con respecto a este procedimiento número 797 de 2008, y de conformidad con los artículos 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, el día 23 de febrero de 2009, a las nueve y quince horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Armaduras y Montajes Percos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.846/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Mireya Elizabeth de la Bastida Carranco contra “Bosch Renta, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 932 de 2008, se ha acordado citar a “Bosch Renta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bosch Renta, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.588/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Reyes Olmedo, contra “Astaviz, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.160 de 2008, se ha acordado citar a “Astaviz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Astaviz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.842/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Marco Antonio González Núñez, don Rohan Paz Saucedo, contra “Ideal Bath, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.278 de 2008, se ha acordado citar a “Ideal Bath, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ideal Bath, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.841/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Adrián Rosas Wiedfeldt, contra “Bizpills, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.552 de 2008, se ha acordado citar a “Bizpills, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día